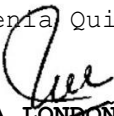


CONSTANCIA: Se deja en el sentido de advertir que por error involuntario se plasmó en auto del 06 de septiembre de 2021, equivocadamente el juzgado que debe ser oficiado y el número de radicado del proceso sobre el que se pretende decretar la medida de embargo de remanentes. A Despacho del señor Juez y a fin de que se sirva proveer.

Armenia Quindío, Septiembre 28 de 2021


NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaría

Radicado	2020 - 064
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	BLADIMIR ROJAS ROZO
Demandados	ARGEMIRO CADENA LUGO y HUGO HERNÁN LÓPEZ LOZANO

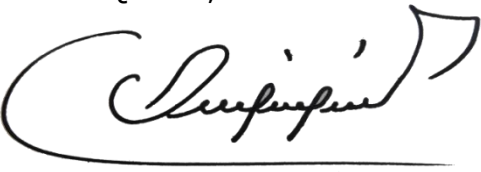
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Armenia Q., Septiembre veintinueve de dos mil veintiuno.

En atención a la constancia que antecede y una vez corroborada su veracidad, se dispone la corrección del numeral primero del auto del 06 de septiembre de 2021, el cual para todos los efectos quedará así:

PRIMERO: Se decreta el embargo de los bienes embargados que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el remanente del producto de los embargados, dentro del proceso ejecutivo singular N° **2020 - 484**, adelantado en contra del común demandado **ARGEMIRO CADENA LUGO**, en el Juzgado Quinto Civil Municipal de Armenia Quindío. Líbrese el oficio correspondiente.

Líbrese el oficio respectivo. Los demás señalamientos quedarán incólumes.

NOTIFIQUESE,


ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 30 de septiembre de 2021.

No. 169


NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a0c3940bd1b21cc37b96d2625f4f004bc47698c05c215bbebab72717ce9a0804**

Documento generado en 28/09/2021 03:21:19 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>